



AYUNTAMIENTO DE ESCURIAL (CÁCERES)

BANDO

PARA GENERAL CONOCIMIENTO DE LOS VECINOS DE ESTA VILLA, SU ALCALDE-PRESIDENTE HACE SABER

Que por Resolución de la Alcaldía de fecha 07 de abril de 2020, en virtud de lo recogido en la presente resolución para dar respuesta a esta grave crisis, el Gobierno de España ha decretado el estado de alarma a través del Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, por el que se declara el estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19.

Asimismo, se han adoptado diversas medidas con la aprobación del Real Decreto-ley 8/2020, de 17 de marzo, de medidas urgentes extraordinarias para hacer frente al impacto económico y social del COVID-19.

A la vista de esta situación, desde este Ayuntamiento entendemos que debemos adoptar las medidas que sean necesarias para proteger la salud y seguridad de los ciudadanos y contener la progresión de la enfermedad.

Ante la situación incierta que se abre tras el vencimiento del estado de alarma, se ha considerado de oportunidad proponer a la Dirección General de Trabajo de la Junta de Extremadura que deje sin efecto el festivo local del día 13 de Abril de 2020 para su sustitución por el del día 07 de agosto de 2020.

Vista la presente propuesta, la Dirección General de Trabajo, con fecha 08 de abril de 2020, nos ha comunicado que no ve inconveniente alguno en la sustitución del festivo local para el año 2020 y que procederá a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura.

En su consecuencia, **se autoriza el cambio del día 13 de Abril, “Lunes de Pascua”, que pasa a ser hábil y laborable, por el día 07 de agosto de 2020, que pasará a ser festivo en nuestro Municipio.**

Dado en Escorial (Cáceres) a 08 de abril de 2020.

EL ALCALDE

Fdo.- Eduardo Sánchez Álvez

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE





Cód. Validación: GYSCK43HGRFL9F64XG5QLGHTC | Verificación: <https://escurial.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 2